



SCJN admitió impugnación de AMLO y Senado *contra suspensión del “Plan B” electoral*





Corte admitió impugnación de AMLO y Senado contra suspensión del "Plan B" electoral



RAFAEL ORTIZ

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) admitió a trámite los recursos de reclamación que la **Consejería Jurídica de la Presidencia de la República y Senado** tramitaron contra la suspensión del "Plan B", el pleno notificó que "admite a trámite" los recursos de ambas autoridades derivado de las controversias constitucionales contra la reforma electoral, admitidas hace unas semanas por los ministros **Alberto Pérez Dayán y Javier Laynez Potisek**, respectivamente.

"Con el oficio y los anexos, fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico relativo al recurso de reclamación que hace valer la **Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal**, en representación del presidente de la República, **Andrés Manuel López Obrador**, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta, en contra del acuerdo mediante el cual se admitió la demanda de la controversia constitucional al rubro indicada.

Se admite a trámite el recurso de recla-

mación que hace valer", notificó el máximo tribunal para el caso de la **impugnación de la Consejería Jurídica de la Presidencia**.

"Respecto al recurso de reclamación presentado por el presidente de la Mesa Directiva del Senado, **Alejandro Armenta**, la Suprema Corte de Justicia resolvió en el mismo sentido: Con el oficio y anexo, fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico, relativo al recurso de reclamación que hace valer el **Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión**, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta, en contra del acuerdo mediante el cual se admitió la demanda de la controversia constitucional al rubro indicada. Se admite a trámite el recurso de reclamación que hace valer".

Cabe destacar que la Corte también admitió a trámite recursos de **reclamación de los congresos de Guanajuato, Campeche, y de los municipios de Morelia y Querétaro contra el desechamiento de la controversia constitucional que interpusieron contra el "Plan B" y la suspensión negada**.

